

PROTOCOLO para el desarrollo de la actividad de Pesca Submarina

Introducción

Desde la Federación de Actividades Subacuáticas del Principado de Asturias se realiza este protocolo de actuación para la práctica de la pesca submarina ya que la evolución de la pandemia en estos ocho meses tan complicada y cada vez más inquietante, nos obliga a aclarar ciertos aspectos y recomendaciones aplicables a una de las modalidades deportivas englobadas en la federación.

El pasado 14 de marzo de 2020 se decretó en España el estado de alarma como consecuencia de la confirmación en nuestro país de la pandemia conocida como COVID 19. Durante este periodo todos los ciudadanos han estado confinados, a fin de cumplir las normas dictadas por el Gobierno para tratar de frenar la enfermedad. Los deportistas de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (en adelante FEDAS), practicantes de la actividad en el medio subacuático, han respetado la reclusión siguiendo las recomendaciones de las distintas fases del proceso de desescalada.

La aparición del Covid-19 ha supuesto un cambio radical en nuestros hábitos de vida, en todos los aspectos, relaciones sociales, familiares, económicos..... y por supuesto en el deporte.

El presente protocolo contribuirá a propiciar un retorno seguro, gradual y equilibrado a los entrenamientos con vistas a la reanudación de la competición en un futuro. Es una propuesta focalizada en la seguridad de las personas (los deportistas) y en la legítima expectativa de la vuelta a la normalidad de todo el sector deportivo, clave desde el punto de vista social y económico para la paulatina entrada de nuestro país en la nueva normalidad que emergerá de esta grave crisis sanitaria.

Es evidente que hay que adaptarse a convivir con el virus con la mayor seguridad para todas las personas que nos rodean, por lo que debemos acostumbrarnos a tener unos hábitos de higiene, distanciamiento y socialización muy rigurosos. En este documento queremos plasmar estos hábitos llevados a nuestra actividad deportiva, en concreto a la actividad de la pesca submarina, para ello debemos tener en cuenta las peculiaridades de su desarrollo y práctica.

El presente protocolo indica una serie de recomendaciones cuya intención es minimizar al máximo el riesgo de contagio de COVID-19 para la práctica de la pesca deportiva por deportistas federados F.A.S.P.A., así como de otras personas implicadas en la organización y desarrollo de la actividad. Estas recomendaciones se supeditan en primer orden a las medidas establecidas por las Autoridades Sanitarias. Los deportistas deben conocer dichas medidas ministeriales, así como las recomendaciones generales establecidas por FEDAS y el CSD para la práctica de las actividades subacuáticas. Todas las personas que forman parte de una manera



directa o indirecta de nuestra comunidad deportiva deben conocer los dos documentos antes señalados y, a partir de ello, entender la necesidad de aplicar las recomendaciones específicas enfocadas a la pesca que se plantean en este protocolo.

Nuestro deporte la Pesca Submarina

La relación entre los seres humanos y el mar hunde sus raíces en los orígenes de la humanidad y la Pesca Submarina, funde el instinto atávico de penetrarlo y observarlo mediante el buceo en apnea con el fin de obtener sus recursos y capturar peces. La superación física y mental en un medio adverso, el autoconocimiento y la competencia noble con la inteligencia animal estimulan y enriquecen a su practicante. Algo más de medio siglo de existencia de la pesca submarina tal y como hoy la entendemos y el afianzamiento de la práctica competitiva han situado a nuestro país y a nuestros deportistas en lo más alto de la elite internacional. A lo largo de su historia la pesca submarina ha ajustado su evolución al desarrollo tecnológico, a la modificación de los hábitos de los peces y a las preocupaciones socioculturales. La sociedad mediática del siglo XXI es hoy más sensible que cualquier otra en el pasado a los temas medioambientales y la ciudadanía, más informada e impresionable que nunca, entiende la naturaleza y el mar como patrimonio de todos y herencia de la humanidad. Por ello, las Actividades Subacuáticas han de integrarse en los valores sociales y en su evolución. Por lo que la Pesca Submarina ha de ser sinónimo de pesca sostenible y responsable. La práctica competitiva, ejercida por los mejores y sufragada por los practicantes, quiere ser consecuente con estas exigencias y al mismo tiempo ser escuela de deportistas y actuar como transmisora de este compromiso a la sociedad. La reglamentación y directrices de la F.E.D.A.S., amparadas en el marco del C.S.D. y la C.M.A.S., tienen pues por objetivo encauzar la competición para garantizar su desarrollo y superación de acuerdo con la ética deportiva y adaptarla a los requerimientos de la sociedad.



La práctica de la Pesca Submarina

Desde lancha

La Pesca Submarina es un deporte individual. El uso de lanchas de apoyo no es lo más generalizado, dado su coste, mantenimiento, remolcado, o uso de puntos de atraque portuarios, así como los escasos puntos de acceso libre a la mar permitidos en el Principado de Asturias. Normalmente estas embarcaciones tienen unas dimensiones de no más de 4.5 metros de eslora y 2 metros de manga, y es imprescindible la presencia en la embarcación de un patrón quien será el encargado de alcanzar la zona de pesca elegida donde el pescador se sumergirá en el mar en solitario durante varias horas para la captura de peces, que poco a poco irá subiendo al barco ayudado por el patrón quién guardara en neveras las capturas para garantizar su conservación a su llegada a puerto.

Desde Tierra

Es la modalidad más frecuente: A nado sin embarcación. Normalmente un pescador submarino, va a pescar frecuentemente para mantenerse en forma tanto física como mentalmente. Al tratarse de un deporte individual, no por ello exento de peligro, su práctica no requiere la necesidad de un compañero en el mar, ya que podrían entorpecerse entre sí y de encontrarse con alguien en la misma zona, buscarían siempre la separación en el mar para la captura de los peces.

Los encuentros en zonas de playa previos a la fase de la pesca, se limitan a un intercambio de opiniones del estado del mar, o de las capturas que han realizado en otras ocasiones, mientras preparan individualmente sus equipos. Existen numerosos puntos de acceso desde playas cantiles o senderos en acantilados para acceder desde costa de forma individual sin riesgo de encontrarse a alguien.

Riesgos de contagios por Covid-19

En el mar, que es donde tiene lugar el desarrollo de la pesca submarina, es una solución hipertónica (30 g de NaCl) por litro de agua, lo que hace difícil la presencia del virus COVID-19. Además, al tratarse de una actividad individual e ir protegidos por los equipos personales de buceo, no hay posibilidad de propagación del virus, por lo no hay mención a recomendaciones.

Si que hay que tener en cuenta que existen distintos períodos de supervivencia del virus COVID-19 en diferentes materiales y a temperatura ambiente, por lo que es necesario tener en cuenta con que materiales se estará en contacto.



Nos referimos a los tiempos anteriores a la práctica de la pesca, como son las zonas de tierra donde se establezcan contactos con los patrones de las lanchas, o en vestuarios si fuese el caso del uso de los mismos en puertos locales, donde se seguirán las recomendaciones diseñadas por dichos establecimientos. Como norma general :

MANTENER siempre protección individual y LIMITAR los contactos entre personas

UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DE FORMA INDIVIDUAL

- Cada deportista usará su propio material (aletas, boya, gafas, fusil, tubo de respiración-snorkel, plomo, traje ...), estando totalmente prohibido compartirlo con otros deportistas. Así mismo, si se utiliza bidón o botella para reposición de líquidos, comida... ésta deberá estar perfectamente personalizada y será de uso individual.

- Al finalizar la sesión de pesca, se recomienda que el deportista siga con el neopreno puesto hasta regresar a tierra y proceder a su desalación y desinfección en un espacio seguro. El resto del material particular debe reunirse y ordenarse antes de llegada a puerto para que no lo manipule nadie más que su propietario. La desalación de estos materiales también debe realizarse en espacios individuales y seguros. La mejor opción es enjabonar, desalar y lavar en casa. Si se usa una manguera común (espacios portuarios), deberán utilizarse guantes para evitar contagios al compartir este servicio. Se recomienda que cada deportista use una bolsa estanca para que su material particular esté siempre reunido y fuera del alcance de otras personas.

- Como norma general, mantener en todo momento de la actividad una distancia mínima de seguridad de 1,5 a 2 metros, quedando prohibidos los saludos, choques de manos y cualquier contacto persona- persona.

Medidas higiénicas en el transcurso de una jornada de Pesca Submarina

Las situaciones que nos podemos encontrar durante la realización de la pesca submarina se pueden resumir en dos apartados:

1.-TIERRA:

1.1 ZONAS DE TIERRA - Zona de acceso a la mar desde puertos estatales.



En toda tarea previa o posterior a la actividad deportiva propiamente dicha, se utilizarán las mascarillas o viseras de protección y la desinfección de manos con geles hidroalcohólicos.

RESPECTO A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES CERRADAS

Este apartado se refiere a la posibilidad del uso de instalaciones propias de los servicios portuarios, como p.ej.: El Puerto Deportivo de Gijón, o las instalaciones de Marina Yates, o cualquier otra instalación de carácter portuario como Rulas de pesaje de pescado, Cofradías de pescadores... no gestionadas por la Federación Asturiana.

Todas estas instalaciones, oficinas, baños, vestuarios y el personal encargado de las mismas, deberán cumplir con todas las normativas sanitarias de higiene libre de COVID-19 establecidas por el Ministerio de Sanidad y del Gobierno del Principado de Asturias

Se recomienda no utilizar los vestuarios, pero en el caso de que estos existiesen recordamos las siguientes recomendaciones generales:

Las medidas de limpieza, desinfección de instalaciones, uso de duchas, aseos, vestuarios.... seguirán los protocolos correspondientes a las mismas.

Dichos protocolos seguirán la Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud, donde se establecen los siguientes criterios:

- Las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones y materiales deben cumplir con lo establecido en la normativa. En la desinfección de las instalaciones, a realizar mínimo 2 veces al día, podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

-En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc.

-En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.

Asimismo, según la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud, se permite el uso de las duchas en las instalaciones deportivas, siempre que sean individuales y se cuente con un sistema que permita la renovación de aire en este espacio. El uso de los vestuarios está permitido siempre que se garantice cinco metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos. En cualquier caso, se deberá disponer de un sistema que permita la renovación de aire en este espacio.

En dichos protocolos se establecen también las medidas de acceso y circulación de usuarios en su interior. Se deberán seguir las indicaciones de cada instalación deportiva en cuanto a circuitos, señalizaciones, cartelaria, megafonía....

Como recomendación general en estos casos :

- Mantener siempre las distancias mínimas de seguridad.
- Mantener el distanciamiento en los vestuarios es esencial, y esto hará que se reduzca su ocupación máxima.
- El espacio de ocupación por persona será de al menos 5 m² sobre la superficie del vestuario.
- Se seguirá en todo momento la señalización para mantener el distanciamiento entre personas en estas áreas.
- Las taquillas podrían seguir en uso, siempre y cuando se pueda mantener el distanciamiento social y las medidas de limpieza y desinfección.
- Ducharse concienzudamente con jabón antes y después de todas las actividades.
- Reducir en lo posible el tiempo de estancia en los vestuarios y evitar los grupos.
- Si hay posibilidad, se recomienda no utilizar los baños del vestuario, haciendo uso de otros fuera del espacio del vestuario, previa limpieza de manos con dispensador de gel desinfectante antes y después de la entrada y salida.

1.2 ZONAS DE TIERRA - Zona de acceso a la mar desde rampas de uso público:

Normalmente en estas zonas, el pescador ayudado por el patrón de la embarcación, se ocupan de trasladar ésta la lancha desde el carro al mar. El traslado del material necesario para la navegación se hará de forma personal, tanto por parte del patrón, como del pescador.

2.-MAR

En el mar, cabe recordar que el agua de mar es una solución hipertónica (30 g de NaCl) por litro de agua, lo que hace difícil la presencia del virus COVID-19. El hecho de ir protegidos por los equipos personales de buceo, no hay posibilidad de propagación del virus, por lo no hay mención a recomendaciones.

2.1 Zonas de Mar (Embarcación y mar)



En estas zonas, traslados desde puerto a punto de salida y viceversa dependiendo de las distancias hasta la zona de pesca elegida previamente, son las que tienen un posible riesgo de transmisión entre los ocupantes de la embarcación.

2.1.1-Embarcación

- En la embarcación se debe mantener siempre la distancia de seguridad entre patrón y pescador
- Se utilizará mascarilla de protección cuando no se pueda mantener esta distancia.
- Se utilizarán guantes de protección durante la navegación.
- En el uso de embarcaciones y en las actividades que requieren la presencia de compañeros se recomienda que las parejas de entrenamiento y/o competición sean estables, además de garantizar la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla si es posible.

2.1.2-Mar.

Aquí la posibilidad de contagio es nula o inexistente (dado que el pescador se encuentra solo, cubierto por un traje de neopreno, guantes, escaupines, gafas que le cubren la práctica totalidad de la cara y un tubo respirador, además de encontrarse en un medio salino)

Autocontrol previo a la realización de la pesca submarina

- Antes del inicio de la actividad cualquier alteración de la temperatura por encima de 37,0 °C desaconseja la actividad deportiva y se pondrá en conocimiento de los servicios médicos para su valoración
- Otros síntomas a tener en cuenta además de la fiebre, son: escalofríos, tos, fatiga, cansancio, molestias digestivas, diarrea, sensación de falta de aire, alteraciones del gusto y del olfato, erupciones y exantemas en la piel. Siendo el síntoma más común la fiebre,.

La aparición de alguno de los otros síntomas por separado o no, hace recomendable no realizar actividad deportiva y ponerse en contacto con los servicios médicos para su valoración. El virus se transmite a través de las gotitas generadas cuando hablamos, tosemos o estornudamos (gotitas de Flügge) que incorporan en su interior material vírico, pero también puede transmitirse de manera indirecta cuando las gotas que contienen virus se depositan en



cualquier superficie de objetos y materiales que normalmente tocamos con las manos, por lo que es muy importante tomar medidas preventivas.

La práctica de la Pesca Submarina en competición

En las competiciones oficiales de Pesca Submarina organizados desde la Federación de Actividades Subacuáticas del Principado de Asturias, los participantes no suelen pasar de cuarenta. Dependiendo del tipo de competición, Individual o de Equipos, cada pescador va en una embarcación con un patrón que es el que la pilota, máximo tres personas por embarcación. Normalmente estas embarcaciones tienen unas dimensiones de más de 4.5 metros de eslora y 2 metros de manga, la labor del patrón de la embarcación es guiar está a las zonas de pesca donde el/los pescador/es se sumergirán en el mar en solitario durante 5 horas para la captura de peces, que poco a poco irán subiendo al barco y guardándolos en neveras para garantizar su conservación a su llegada a puerto donde serán introducidas en sacos de control para su posterior pesaje.

En el uso de embarcaciones y en las actividades que requieren la presencia de compañeros se recomienda que las parejas de entrenamiento y/o competición sean estables, además de garantizar la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla si es posible.

Después de la jornada de pesca se procede al pesaje de las capturas, normalmente a pie de playa o en zonas portuarias al aire libre, consiste en puntuar las piezas por variedad, cantidad y peso. Una vez finalizado el pesaje de todos los participantes se proclama al campeón y se finalizará con la entrega de medallas.

Se recomienda en todas las competiciones la existencia de una persona o comité encargado de la valoración del riesgo y del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas, así como para realizar una autovaloración del riesgo y solicitar el permiso de la Consejería de Salud en caso preciso.

Ninguna persona debe acudir a un campeonato, además del supuesto de presentar síntomas compatibles con la infección COVID-19, si no se ha finalizado el aislamiento en caso de diagnóstico de la infección, aún estando asintomático, o si se encuentra en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección COVID-19.

En todas las competiciones oficiales de carácter autonómico se requiere la aprobación de organismos oficiales (Consejería de Pesca, Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria correspondientes), de manera que de no existir éstos permisos las competiciones oficiales no pueden desarrollarse.



Aquellas competiciones oficiales “a nado sin embarcación” solicitadas tanto por la Federación Asturiana, como por clubes de pesca submarina adscritos a ésta, necesitan igualmente la mayoría de los permisos antes indicados, y su aprobación oficial por el organismo pertinente.

Riesgos de contagios por Covid-19

El nuevo coronavirus COVID-19 es al parecer sensible a los rayos ultravioleta, a la salinidad, al calor (calor sostenido a 56 C durante 30 minutos), al alcohol al 75%, la clorhexidina, y a los desinfectantes que contienen cloro, que actuarían alterando la cubierta lipídica del virus. Existen distintos períodos de supervivencia del virus COVID-19 en diferentes materiales y temperaturas ambiente. Y es necesario tener en cuenta con que materiales estaremos en contacto.

Podemos encontrarlos en la reunión previa, donde se transmiten las directrices de seguridad a los competidores, patrones, comisarios y equipos de rescate, en las zonas de vestuarios, zona de pesaje, zona de entrega de premios y en la mar.

ZONA DE SALIDA DE LA PRUEBA

El uso de mascarillas es obligatorio, en toda tarea previa o posterior a la actividad deportiva propiamente dicha. Se recomienda que se utilicen las mascarillas junto con viseras de protección y la desinfección de manos con geles hidroalcohólicos. Se dispondrá de una reserva de mascarillas quirúrgicas para utilizar en caso necesario.

Es obligatorio que tanto organizadores, como jueces, personal sanitario y demás miembros del staff cuyas tareas se realicen en tierra, utilicen durante toda la competición mascarillas o, incluso se recomienda como elemento más adecuado, el uso conjunto de una visera de protección.

Se recomienda que tanto organizadores, como jueces, personal sanitario y demás miembros del staff cuyas tareas se realicen en tierra, utilicen durante toda la competición guantes de látex o nitrilo desechables tras haberse desinfectado las manos con geles hidroalcohólicos.

TOMA DE TEMPERATURA

Antes del inicio de la actividad se procederá a la toma de temperatura a cada deportista y miembros de staff. Es preferible el uso de termómetro digital infrarrojo a distancia. Cualquier alteración de la temperatura por encima de 37,0 °C desaconseja la actividad deportiva y se pondrá en conocimiento de los servicios médicos para su valoración. Sería recomendable la vigilancia de síntomas, incluyendo la toma de temperatura en domicilio, de todas las personas implicadas y el compromiso de no acudir en las circunstancias señaladas.



ENTREGA DE SACOS Y PRECINTOS. Uso de guantes y mascarilla de protección ANTICOVID19 homologados.

DESARROLLO DEL PESAJE. Los pesajes del campeonato se realizarán preferentemente siempre al aire libre, o en casos puntuales de uso de instalaciones cerradas, se deberá garantizar la ventilación natural de las instalaciones, manteniendo abiertas puertas y ventanas, el mayor tiempo posible, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan. La ventilación debe ser frecuente, mínimo al inicio, final de la jornada y el tiempo necesario para garantizar la adecuada renovación del aire.o al aire libre- donde se vayan a realizar.

Dichas instalaciones cerradas no pertenecen a la federación, por lo que se seguirán los protocolos propios de las mismas.

Se seguirán las indicaciones referidas en el apartado anterior de la página 5 del presente protocolo denominado “RESPECTO A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES CERRADAS”

- Se deberá prever por parte de la organización la limpieza y desinfección para todas las zonas comunes situadas normalmente al aire libre, tales como mesas de pesaje, básculas, material informático, carpas, contenedores de pescado.

- Se instalarán papeleras portátiles abiertas para la recogida de RSO y posteriormente se recogerán éstos en los contenedores de uso público general instalados en zonas portuarias o playas.

- Se recomienda no utilizar vestuarios en el caso de que estos existiesen. El uso de vestuarios y duchas se ajustará a la normativa vigente en cada momento.

- Se mantendrá una distancia (1,5 metros) de separación en carpas instaladas para el desarrollo del pesaje. De no ser así, **se descartará el uso de carpas**, a excepción de la carpa donde se sitúe la bascula del pesaje, las mesas para la colocación del pescado y la zona de control oficial de datos, para preservar las condiciones climáticas idóneas tanto para las capturas como para los jueces del campeonato durante el desarrollo del pesaje.

-No se permite la asistencia de público. Siguiendo la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud, donde se establece que la celebración de eventos deportivos, entrenamientos y competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o en la vía pública deberán desarrollarse sin público.

-No se permitirá el acceso a las zonas de la competición a personas ajenas a ella, aunque sean amigos o familiares de atletas o staff. Estas personas tendrán la consideración de público y no se permitirá su asistencia hasta que las Autoridades Sanitarias lo permitan.



Cuando se permita la asistencia de público según las indicaciones de las Autoridades Sanitarias, solamente tendrá acceso a las gradas de las instalaciones y estas personas deberán mantener entre ellas las distancias de seguridad establecidas. También se deberán portar las mascarillas o elementos de protección que se recomienden por las autoridades en su momento.

- Existirá un registro de participantes, y asistentes en su caso, con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal

RECOMENDACIONES PARA ENTREGAS DE TROFEOS Y PREMIACIÓN

-Las medallas y trofeos se expondrán sobre una superficie desinfectada previamente.

-Las medallas y trofeos serán desinfectados previamente.

-Los deportistas premiados recogerán ellos mismos la medalla o trofeo correspondiente, eliminándose así la tradición de que una persona le entregue directamente el trofeo.

-No se realizarán las habituales fotos de grupo tras una competición ya que se rompería la distancia social correspondiente.

-En caso de que la premiación sea por méritos de un club o una selección, solamente recogerá dicho premio un representante del grupo premiado.

GESTION DE POSIBLES AGLOMERACIONES

Dadas las características de la práctica de carácter individual de la pesca submarina, o de las competiciones oficiales de carácter autonómico organizadas por la federación o por clubes SIEMPRE al aire libre en zonas de puertos o playas, el número de participantes es siempre inferior a 50 personas, incluyendo los deportistas, coach, seguridad en la mar, organizadores, jueces, y personal sanitario.

Es debido a esto que no se contempla la opción de aglomeraciones. Aún así estas se podrán controlar aplicando:

1. La prohibición de la presencia de público.

2. Respecto al acceso escalonado a las pruebas de competición si se trata de una prueba desde un puerto, la llegada de los participantes con sus lanchas es de por sí escalonada. Y el uso de las rampas de acceso al mar, no permite más de una lancha cada vez

3. En el caso de uso de una playa para acceder al mar en una competición oficial, se SEÑALIZARÁN CON CINTAS PLÁSTICAS DE COLORES LAS ZONAS DE USO INDIVIDUAL PARA CADA PARTICIPANTE MANTENIENDO DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE 4 m²



4.Las competiciones de pesca no suelen ser coincidentes con temporadas altas de playa, evitando así la presencia de posibles curiosos.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los árbitros, jueces y personal de organización

1.- ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

En todos los casos se comunicará al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas sea lo rápida posible. En caso de que los participantes, prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica o de superior protección. El profesional que atienda el caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Corresponde a Salud Pública organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad. El participante con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR en el caso de ser requerido.

2.-ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID 19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Se comunicará al Centro de Salud correspondiente, vía telefónica, o a los teléfonos habilitados a tal efecto por la Comunidad Autónoma.

Se seguirán las instrucciones que se les den. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.



En caso de confirmarse el caso, los contactos identificados por Salud Pública y/o los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales deberán realizar cuarentena durante el tiempo establecido y realizar auto vigilancia domiciliaria de síntomas.

3.- MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los participantes en cualquier actividad/competición deportiva organizada por esta federación, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

-Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

-El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

-El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

-El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas interiores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

Referencias bibliográficas:

El presente protocolo se ha basado en:

-Protocolo COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones



integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

-Resolución de 14 de octubre, en concordancia con la de 19 de julio de 2020 de la Consejería de Salud

Las actividades a las que hace referencia el protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria, en el ámbito autonómico o local.

Este protocolo ha sido redactado en Gijón a 31 de Octubre de 2020 por la Federación de Actividades Subacuáticas del Principado de Asturias, posteriormente revisado el 18 de diciembre de 2020 y el 20 de diciembre del 2020.

Fdo. Presidente de F.A.S.P.A.



ANEXO Formulario de localización personal (FLP). *A ser completado por todos los participantes en la competición

Nombre tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 7 días

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado. En ____ a ____ de 20

Fdo. El Deportista

